

SCI-402-2026

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora
- De:** MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 13 de mayo de 2026
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026.
Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026 (Atención a
oficio R-399-2026)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4, 5 y 6, lo siguiente:

Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.

Artículo 5

Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.

Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

4.2.3 Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías*

programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-399-2026, con fecha de recibido 22 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 01-2026, el cual indica:

Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 01-2026, según oficio VAD-135-2026. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-121-2026.

Este informe se presenta de acuerdo con el Reglamento de Modificaciones, para que sea conocido por el Consejo Institucional, según

Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el apartado N°4.2.3 y N°4-3.13 y posteriormente sea remitido al ente contralor.

Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N.º 10-2026, Artículo 2, del 20 de abril del presente año.

...

Al oficio R-399-2026 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-135-2026 en el que se adjunta el oficio DFC-230-2026 y el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.
 - b. Oficio DFC-230-2026 en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.
 - c. Oficio OPI-121-2026 con el dictamen sobre el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.
 - d. Informe del Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión N.º 1150, del 30 de abril de 2026, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

Se trasladó para dictamen por parte de esta Comisión el oficio R-399-2026, con fecha de recibido 22 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.

Considerando que:

1. *El informe de modificaciones presupuestarias N.º 01-2026 incluye 19 grupos de modificaciones realizadas de enero a marzo de 2026, lo que representa la aplicación de 382 solicitudes de modificación correspondiente a una variación de recursos por un monto de ₡ 8 412 942.66 miles.*
2. *Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja el total de modificaciones aplicadas en el cuadro N.º 1 del informe que representan el 8.85%:*

DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERIODO 2026

Cuadro N°1

PRESUPUESTO 2026	
Presupuesto Ordinario ITCR	95,047,293.21
Total, presupuesto	95,047,293.21
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	23,761,823.30
Total, Modificaciones Aplicadas	8,412,942.66
Total- MI-01-2026	8,412,942.66
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	8.85%
% aplicado con respecto al 25%	35.41%

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 1-2026, página 4.

3. El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Cuentas especiales, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos. La aplicación (aumento), por mayoría de monto, se da en las partidas: Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Servicios. En forma general se indica en el siguiente cuadro:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-506,207.28
Materiales y Suministros	-86,633.26
Bienes Duraderos	-815.29
Cuentas Especiales	-418,758.73
APLICACIÓN DE RECURSOS	506,207.28
Remuneraciones	419,774.03
Servicios	11,046.28
Transferencias Corrientes	75,386.97

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 1-2026, página 12.

4. Las modificaciones presupuestarias con origen en la partida de Cuentas Especiales y aplicación en la partida de Remuneraciones cuentan con la autorización correspondiente del Consejo Institucional, según el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3435, Artículo 9, del 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.

5. *Las modificaciones presupuestarias contempladas en el Informe N.° 01-2026 redistribuyen y vinculan recursos entre 46 de las 114 metas del Plan Anual Operativo 2026, sin generar variaciones en el Plan. En ese contexto, la Oficina de Planificación Institucional considera que dichos movimientos tienen un impacto positivo, al fortalecer, mediante una redistribución de recursos, el desarrollo de las funciones sustantivas del TEC como la docencia, vida estudiantil, investigación y extensión, así como la gestión transversal de apoyo a los campus tecnológicos y centros académicos.*

Se dictamina:

a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.° 01-2026, según los documentos adjuntos al oficio R-399-2026.*

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-399-2026, el Informe de Modificación Presupuestaria N.° 01-2026 correspondiente al primer trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2026 (oficio OPI-121-2026) y recomienda a este Órgano dar por conocido el informe.
4. La aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al primer trimestre de 2026 es por un monto total de ₡ 8 412 942.66 miles, que representa un 8.85% del total del presupuesto y un 35.41% del porcentaje permitido (25%) según la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público.

5. Conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto Público y al dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026”, con el resumen de variaciones y distribución por metas del Plan Anual Operativo, como se detalla a continuación:

Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2026
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
Remuneraciones	55,415,691.23	55,835,465.26	419,774.03	27,466.00	196,419.60	138,827.90	- 275.00	57,335.51
Servicios	6,885,028.66	6,896,074.95	11,046.29 -	19,895.10	300.00	16,591.94	- 4,530.61	18,580.05
Materiales y Suministros	2,284,352.15	2,197,718.88	- 86,633.27 -	1,649.90 -	2,069.00 -	26,690.35 -	83,784.35	27,560.34
Intereses y comisiones	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	497,736.00	497,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	19,890,046.20	19,889,230.90	-815.30	363,488.98	943,344.75 -	1,428,849.80	78,187.80	43,012.95
Transferencias Corrientes	8,821,326.13	8,896,713.11	75,386.98	1,760.00	5,154.00	26,298.40	9,314.96	32,859.60
Cuentas Especiales	1,247,112.84	828,354.11	- 418,758.73	-27,466.00	-198,544.60	-137,812.61	0.00	-54,935.51
TOTAL GENERAL	95,047,293.21	95,047,293.21	- 0.00	343,703.98	944,604.75 -	1,411,634.52 -	1,087.20	124,412.94

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 1-2026, página 21.

Redistribución de los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2026 por los movimientos presupuestarios

PROG. - SUBPROG.	ESENCIA ESTRAT.	META	PRESUP. REF	I Trimestre 2026		
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
1.1.1 Dirección Superior	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.12 Ejecutar 122 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Rectoría.	3 731 622 632,63	23 365 283,00	16 952 283,00	3 738 035 632,63
	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.8 Ejecutar 9 acciones de competencia de la Asamblea Institucional Representativa y su Directorio.	180 849 693,90	597 000,00	560 000,00	180 886 693,90
	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.9 Ejecutar 5 acciones de competencia de la Secretaría del Consejo Institucional.	466 864 310,70	3 116 000,00	3 116 000,00	466 864 310,70
	7.1 Transformación digital	1.1.7.3 Gestionar el 100% de proceso de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma Dirección Superior y según el Plan Táctico de Inversión.	10 200 000,00	43 936 207,00	0,00	54 136 207,00
1.1.2 Vicerrectoría de Administración	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	11 811 563 442,10	170 304 359,37	206 507 353,30	11 775 360 448,17
	7.1 Transformación digital	1.1.7.5 Gestionar el 100% del proceso de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma Vic. de Administración y según el Plan Táctico de Inversión.	3 193 791 607,00	2 265 194 595,19	2 054 675 383,35	3 404 310 818,84
1.2 CTLSC	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.2.5.2 Ejecutar las 14 acciones administrativas que coadyuvan con el CTLSC.	2 946 999 675,70	10 617 993,93	1 010 000,00	2 956 607 669,63
	7.1 Transformación digital	1.2.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CTLSC y	1 013 500 000,00	197 644 822,93	163 192 386,37	1 047 952 436,56

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026

Página 9



PROG. - SUBPROG.	ESENCIA ESTRAT.	META	PRESUP. REF	I Trimestre 2026		
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
		según el Plan Táctico de Inversión.				
1.3 CTLSJ	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.3.5.2 Ejecutar 9 acciones administrativas que coadyuvan con el CTLSJ.	877 729 331,10	8 445 000,00	7 885 000,00	878 289 331,10
	7.1 Transformación digital	1.3.7.1 Gestionar el 100% del proceso de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CTLSJ y según el Plan Táctico de Inversión.	4 300 152,00	40 505 857,28	0,00	44 806 009,28
1.4 CAL	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAL.	20 531 040,00	235 008,00	235 008,00	20 531 040,00
	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.4.5.2 Ejecutar 9 acciones administrativas que coadyuvan con el CAL.	598 500 000,10	71 400,00	71 400,00	598 500 000,10
	9.1. Desarrollo Regional	1.4.9.1 Articular al menos 3 acciones con las Vicerrectorías para ofrecer un mejor acceso a la Educación Superior Estatal para el desarrollo de la Región Caribe.	8 378 533,90	452 771,87	452 771,87	8 378 533,90
1.5 CAA	5.2 Cultura de procesos-calidad	1.5.5.1 Desarrollar 5 actividades orientadas a mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CAA.	10 893 509,40	0,00	200 000,00	10 693 509,40
	7.1 Transformación digital	1.5.7.1. Gestionar el 100% de proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Subprograma CAA y según el Plan Táctico de Inversión.	600 000 000,00	73 000 520,00	72 800 520,00	600 200 000,00
2. Docencia	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.8 Matricular al menos 10800 estudiantes regulares en los programas de grado.	18 819 476,40	200 000,00	200 000,00	18 819 476,40
	1.1 Oferta académica actualizada	2.1.1.11 Impartir 3 700 grupos de grado en los diferentes periodos.	15 463 404 066,80	201 117 605,53	201 232 605,53	15 463 289 066,80

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026

Página 10



PROG. - SUBPROG.	ESENCIA ESTRAT.	META	PRESUP. REF	I Trimestre 2026		
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	5.2 Cultura de procesos-calidad	2.1.5.1 Mantener la acreditación de 60 ensayos de laboratorio.	11 648 248,60		400 000,00	11 248 248,60
	5.2 Cultura de procesos-calidad	2.1.5.2 Ejecutar 16 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la docencia.	13 656 153 120,40	7 895 500,00	6 195 500,00	13 657 853 120,40
	6.1 Cultura de calidad-TH	2.1.6.1 Capacitar al menos 100 personas docentes en cursos de educación continua.	67 799 562,50	5 000 000,00	5 000 000,00	67 799 562,50
	7.1 Transformación digital	2.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del programa de Docencia, según el Plan Táctico de Inversión.	8 989 036 546,50	2 894 254 109,68	1 917 034 077,85	9 966 256 578,33
	8.1. Sostenibilidad	2.1.8.1 Gestionar 4 iniciativas de fortalecimiento de los procesos docentes financiados con Fondo del Sistema.	990 929 035,70	525 000,00	2 650 000,00	988 804 035,70
	1.1 Oferta académica actualizada	3.1.1.1 Impartir 201 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1 048 757 329,00	1 150 000,00	0,00	1 049 907 329,00
	1.1 Oferta académica actualizada	4.1.1.5 Matricular al menos 1500 estudiantes en programas de posgrados.	4 345 667,20	1 200 000,00	0,00	5 545 667,20
	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.2 Alcanzar la vinculación de al menos el 30% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	38 964 716,50	0,00	1 500 000,00	37 464 716,50
3. Vida Estudiantil y SA	4.3. Programas y servicios estudiantiles	2.1.4.1 Realizar 275 actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en programas de grado.	22 961 031,90	2 000 000,00	0,00	24 961 031,90
	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.10 Apoyar 7 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR.	82 885 000,00	2 756 250,00	2 756 250,00	82 885 000,00

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026

Página 11



Secretaría del Consejo Institucional

PROG. - SUBPROG.	ESENCIA ESTRAT.	META	PRESUP. REF	I Trimestre 2026		
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	4.3. Programas y servicios estudiantiles	3.1.4.7 Desarrollar al menos 8 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	121 677 733,59	0,00	1 600 000,00	120 077 733,59
	4.2. Actividades curriculares y transversales	3.1.4.8 Desarrollar al menos 40 acciones que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	12 352 000,00	1 300 000,00	850 000,00	12 802 000,00
	5.2 Cultura de procesos-calidad	3.1.5.3 Ejecutar al menos 44 acciones que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Viesa.	4 816 197 486,10	178 607 100,75	162 190 431,27	4 832 614 155,58
	7.1 Transformación digital	3.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa Vida Estudiantil y SA, según el Plan Táctico de Inversión.	4 879 703 690,10	940 920 793,39	2 368 971 970,19	3 451 652 513,30
4. Investigación	2.2 Generación de conocimiento	2.1.2.2 Lograr la participación de 1 250 personas estudiantes y docentes en acciones de movilidad nacional.	2 934 295,60	200 000,00	0,00	3 134 295,60
	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.1 Desarrollar al menos 8 acciones internacionales desde la VIE.	279 586 937,30	2 700 000,00	1 200 000,00	281 086 937,30
	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.10 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	153 951 098,96	700 000,00	700 000,00	153 951 098,96
	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.3 Alcanzar que al menos 445 estudiantes participen en actividades de investigación.	22 622 662,64	495 600,00		23 118 262,64
	2.1 Integración lyE-Doc	4.1.2.4 Gestionar al menos 10 proyectos estudiantiles de investigación o extensión.	8 643 089,94	5 220 000,00	5 220 000,00	8 643 089,94
	2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2 735 694 101,70	264 081 141,00	28 906 141,00	2 970 869 101,70

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026

Página 12



PROG. - SUBPROG.	ESENCIA ESTRAT.	META	PRESUP. REF	I Trimestre 2026		
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
	5.2 Cultura de procesos-calidad	4.1.5.1 Ejecutar 39 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la Investigación.	3 391 864 265,70	55 138 452,00	296 284 052,00	3 150 718 665,70
	7.1 Transformación digital	4.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa de Investigación, según el Plan Táctico de Inversión.	1 091 254 958,00	669 996 170,92	591 808 367,50	1 169 442 761,42
5. Extensión	2.1 Integración lyE-Doc	5.1.2.1 Alcanzar que al menos 120 estudiantes participen en actividades de extensión.	333 540 345,80	2 600 000,00	0,00	336 140 345,80
	3.1 Extensión y acción social	5.1.3.1 Incrementar en un 5% los productos académicos asociados a la extensión y acción social, en relación con el año anterior.	36 873 119,10	70 000,00	70 000,00	36 873 119,10
	2.2 Generación de conocimiento	5.1.3.2 Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión.	294 215 928,50	201 213 892,00	125 631 312,00	369 798 508,50
	3.1 Extensión y acción social	5.1.3.3 Desarrollar al menos 4 actividades de fortalecimiento de extensión.	38 914 983,80	779 400,00		39 694 383,80
	5.2 Cultura de procesos-calidad	5.1.5.1 Ejecutar al menos 10 acciones administrativas que coadyuvan con la Extensión.	93 934 111,80	58 435 511,93	130 997 491,93	21 372 131,80
	7.1 Transformación digital	5.1.7.1 Gestionar el 100% del proceso de adquisición de bienes duraderos para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades del Programa de Extensión, según el Plan Táctico de Inversión.	108 259 216,40	76 434 311,60	33 421 352,21	151 272 175,79
	8.1. Sostenibilidad	5.1.8.1 Ejecutar los 4 proyectos asociados al PPA.	460 232 180,00	465 000,00	465 000,00	460 232 180,00
Total				8 412 942 657,37	8 412 942 657,37	

Fuente: Oficio OPI-121-2026: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N.º 1-2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3449, Artículo 9, del 13 de mayo de 2026

Página 13



Secretaría del
Consejo Institucional

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M. Sc., auditor interno, Auditoría Interna
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MBA. Sofia Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
MSc. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable